



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A., Y TEXTO REFUNDIDO
DE LOS MISMOS.

SANTIAGO, 13 FEB 2004

RESOLUCIÓN EXENTA N° 092

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2. Las presentaciones que se adjuntan, informes emitidos, lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046 y 223 de la Ley N° 18.045

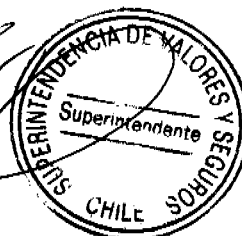
RESUELVO:

Apruébese la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **"PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, consistente en el aumento del capital social a \$2.431.557.006 dividido en 20.149.032 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, así como el texto refundido de los estatutos sociales, ambas materias acordadas en junta extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2003, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas con fecha 23 de diciembre de 2003.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FÉRREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE





SECRETARÍA
GENERAL

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **092** de fecha **13 FEB 2004** esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos y texto refundido de los estatutos de la sociedad "**PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", según lo acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2003, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas con fecha 23 de diciembre de 2003. Reforma consiste en aumentar el capital social de \$1.431.557.006, según su revalorización legal, dividido en 11.307.044 acciones sin valor nominal íntegramente suscritas y pagadas, a \$2.431.557.006 dividido 20.149.032 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que deberán ser suscritas y pagadas en dinero efectivo y al contado dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta referida. Con motivo de dicha modificación fueron reformados los artículos 3° y 1° transitorio de los estatutos sociales. Asimismo, se acordó un texto refundido de los estatutos de la sociedad, que a continuación se extracta:

EXTRACTO DE ESTATUTOS:

NOMBRE: PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

OBJETO EXCLUSIVO: La administración de fondos mutuos regidos por el Decreto Ley N° 1.328, de 1976, fondos de inversión regidos por la Ley N° 18.815, fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley N° 18.657, fondos para la vivienda regidos por la Ley N° 19.281 y cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo administrar uno o más tipos o especies de los fondos antes mencionados. Además podrá realizar todas las actividades complementarias que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros para este tipo de sociedades.

DOMICILIO: Ciudad de Santiago, comuna de Santiago.

DURACION: Indefinida.

CAPITAL: \$2.431.557.006 dividido 20.149.032 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal.

Demás cláusulas constan en escritura extractada.

SANTIAGO, **13 FEB 2004**


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA
GENERAL